Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal





ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga



PRESENTACION 3

INTRODUCCIÓN 4

1. ASPECTOS GENERALES 6

1.1 FUNCIONES GENERALES 6

1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 6

2. GESTION REALIZADA POR UNIDAD SEGÚN ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DADEP, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2017 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017. 7

2.1 UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO 7

2.1.1 AREAS DE CESION 7

2.1.2 INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL 9

2.2. UNIDAD DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES 19

2.3 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 32





PRESENTACION

De conformidad con el Articulo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del Artículo 32 de la misma ley, numeral segundo del Artículo 122 del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, Acuerdo No. 015 de 14 de Julio de 2014, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se permite presentar al Honorable Concejo de Bucaramanga, el Informe de Gestión correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2017.





INTRODUCCIÓN

En el marco de los principios de la Lógica, Ética y Estética que orientan esta Administración Municipal, se hace necesario reconocer el espacio público como el más preciado conjunto de bienes de la sociedad bumanguesa y como el escenario democrático por excelencia. Por tal motivo, esta Administración Municipal ha definido al espacio público como una de sus prioridades de gobierno, incluyendo por ello al espacio público, "la piel de la democracia", dentro de los cinco (5) proyectos estratégicos consignados dentro del Proyecto de Acuerdo No. 013 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos".

El espacio público se ha asumido como "la piel de la democracia" pues es en este espacio compartido donde se pueden encontrar todas las personas como iguales, sin distingo de género, raza, etnia o edad, para promover una ciudadanía más activa, a su turno pilar de una sociedad más democrática. Por lo anterior, el objetivo general del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) es consolidar una **RED DE ESPACIO PÚBLICO** que garantice espacios públicos dignos, incluyentes y ambientalmente sostenibles para los ciudadanos, a partir de procesos socialmente participativos y económicamente equitativos.

La Defensoría del Espacio Público ha asumido esta tarea reconociendo que este despacho ha enfrentado, en anteriores periodos, dificultades administrativas, las cuales han sido en parte responsables de que el municipio no cuente en la actualidad con los espacios físicos necesarios ni con un marco regulatorio eficaz para gestionar el espacio público. De igual manera, esta Administración es consciente de la necesidad de definir una política clara y decidida para exaltar el espacio público como el escenario democrático por excelencia y como el lugar del cual depende, en buena medida, la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos, especialmente de los más vulnerables, una de las prioridades de este gobierno.

Así pues, el estancamiento creativo y administrativo del sistema político local está asociado a que no se ha logrado atender de manera efectiva la demanda

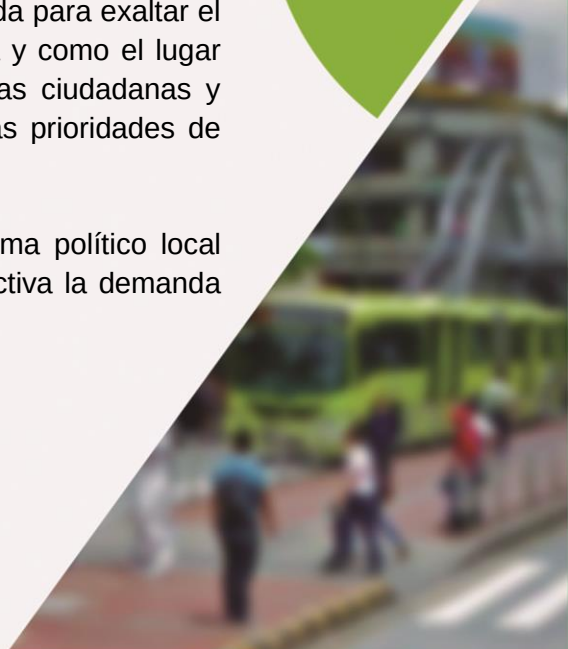



ciudadana por la generación de más espacio público y por su adecuada regulación.

El Plan de Desarrollo vigencia 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos” han sido la guía para la gestión de la Defensoría del Espacio Público. Los avances en estas actividades han estado encaminados a lograr un aparato administrativo adecuado a la vez que se eleva el espacio público al nivel de importancia que ha sido reconocido por la actual Administración Municipal. Así pues, podemos afirmar con certeza que estamos caminando en el sentido correcto para cumplir con el objetivo de reivindicar el espacio público, entendido como “la piel de la democracia”, como el escenario democrático por excelencia.





1. ASPECTOS GENERALES

DEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 035 de Diciembre 20 de 2002

MISION

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bucaramanga por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima Administración del Patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y promueva la participación ciudadana.

1.1 FUNCIONES GENERALES

La defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del Espacio Público del Municipio, la administración de los bienes inmuebles y la elaboración del inventario general del patrimonio inmobiliario municipal.

1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Decreto Municipal No. 012 de enero 16 de 2003, se determinó la estructura Administrativa y las funciones de las Dependencias de la Defensoría así:

- Despacho del Director
- Unidad de Administración Inmobiliaria y Espacio Público
- Unidad de Registro Inmobiliario
- Unidad Administrativa y Financiera.





2. GESTION REALIZADA POR UNIDAD SEGÚN ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DADEP, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2017 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017.

2.1 UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

2.1.1 AREAS DE CESION

AREAS DE CESION TRANFERIDAS AL MUNICIPIO DE BUCARMANGA A PRIMER SEMESTRE DE 2017

AREA DE CESION	AREA POR TRANSFERIR(M2)
BARRIO MUTIS (Documentos en trámite ante el IGAC para incorporación al inventario)	86.007,00
BARRIO ESTORAQUES	58.203,96
BARRIO REGADERO NORTE-VILLA HELENA II ETAPA	21.590,25
TOTALES	165.801,21

A Junio 30 de la presente vigencia fiscal, se continúa el trámite las siguientes áreas de cesión para su posterior recibo:

PROYECTO ZONAS	AREA POR TRANFERIR (M2)
RESERVA DE LA INMACULADA-MARVAL S.A.	74.657,52
BRITANIA-GERMANIA-HISPANIA-SANTA MONICA-PORTAL DE SAN SEBASTIAN-MARVAL S.A.	2.766.64
TOTALES	**77.424.16 (M2) m**

- **URBANIZACION BARRIO EL CRISTAL .**



Durante la vigencia del primer semestre del año en curso, desde este despacho y en conjunto con la Secretaría de Planeación Municipal se han adelantado inspecciones técnicas para efectos de verificación del cumplimiento tanto de la Comunidad como urbanizador para hacer un recibo definitivo de las áreas de cesión de los Barrios Cristal alto y bajo.

Con corte a Junio 30 de 2017 se ha avanzado en el proceso de establecer mojones, medidas y contabilización de cada una de las áreas invadidas, con el objeto de identificar el total real de áreas de cesiones públicas y privadas, con el fin de que el Municipio tome posesión de las mismas.

En desarrollo de actividades de socialización y asesoría en temas de infraestructura y acceso a los siguientes niveles de las viviendas sin ocupación irregular del espacio público; por acuerdo voluntario con los propietarios de cada unidad privada, se ha logrado la recuperación de un aproximado de:

VIAS PEATONALES	**2.800 mts2**
ZONAS VERDES:	12.000 mts2
VIAS VEHICULARES:	9.000 mts2
TOTALES	23.800 mts2

Adicional a lo anterior se ha gestionado:

- Solcitudes al Coordinador grupo de titulación y saneamiento Predial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la transferencia legal de las Areas de cesión de los Barrios La Joya, San LUIS, Villa rosa, la Juventud, por cuanto las comunidades aspiran obtener inversión en puestos de salud, salones comunales, Parques y Bibliotecas Públicas.

- Acompañamiento a visita realizada por personal del Ministerio de Vivienda para revisión de áreas de cesión a entregar al Municipio en barrio Villa Rosa, san Martín y Antonia Santos

- **DECRETO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE CESIÓN EN ASENTAMIENTOS**





Para el segundo trimestre de la vigencia 2017 se oficializa el Decreto No. 0048 del 17 de Abril de 2017 “por medio del cual se establece un procedimiento para la entrega, titulación y toma de posesión de las zonas de de cesión obligatorias gratuitas y demás bienes destinados al uso público aprobados en los procesos de legalización de asentamientos humanos”

2.1.2 INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL

En relación al inventario general del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se realizó la clasificación y depuración de la documentación del 51.44% del total de los predios que componen dicho inventario, logrando que cada uno de los predios actualizados y depurados cuente con su carpeta física y la trazabilidad de los documentos de titularidad a nombre del Municipio de Bucaramanga.

Durante el primer semestre de la vigencia 2017 el DADEP en desarrollo del cumplimiento de la meta propuesta para el 2017 que consiste en crear y mantener el inventario en línea de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio, tal como se observa en el siguiente cuadro

PREDIOS REGISTRADOS	NUMERO DE REGISTROS	PORCENTAJE DEL IGPIM
Total registro de predios con inconsistencias	3091	83,68%
Total de registros actualizados en línea	1590	51,44%
Total registros de predios dados de baja en el periodo	28	0,91%
Total de registros de predios incorporados	3	0,10%
Total registros de predios	**3694**	**100%**

- **PROCESO DE RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO, TITULACIÓN, REGISTRO, RECIBO Y CERTIFICACIÓN DE PREDIOS**

Dentro de la depuración y actualización del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se encuentran afectaciones a la tenencia, tales como invasiones, posesiones ilegales, mejoras realizadas por tercero en los predios



del municipio, ausencia de entrega de áreas de cesión, predios adquiridos sin incorporar e identificar en el Sistema Administrativo de Bienes del Municipio, bienes inmuebles que por su vocación y destinación deben ser entregados para su administración a institutos descentralizados entre otros.

En desarrollo de lo anterior, se adelanta el proceso de revisión exhaustiva de los procesos de enajenación y estudio de títulos de los inmuebles en cuestión para proponer las acciones legales a que haya lugar e informar a entes de control.

Se ha gestionado por solicitudes de la comunidad, entes de control y necesidades de la administración Municipal.

- **LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS:**

Realizados para soporte de actuaciones jurídicas tendientes al asentamiento de predios propiedad del Municipio

NUMERO DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS REALIZADOS	OBJETO
20	1. Ejecutar proyectos. 2. Recuperar espacio público. 3. Solucionar litigios relacionados con invasión de espacio público o propiedad del inmueble.

- **ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES PROBLEMÁTICAS:**

Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
1	Se realizó estudio de títulos de predio ubicado en el barrio villa rosa en donde funciona actualmente el puesto de salud, se determinó que el predio no es de propiedad del Municipio de Bucaramanga, pues se trata de	Villa Rosa

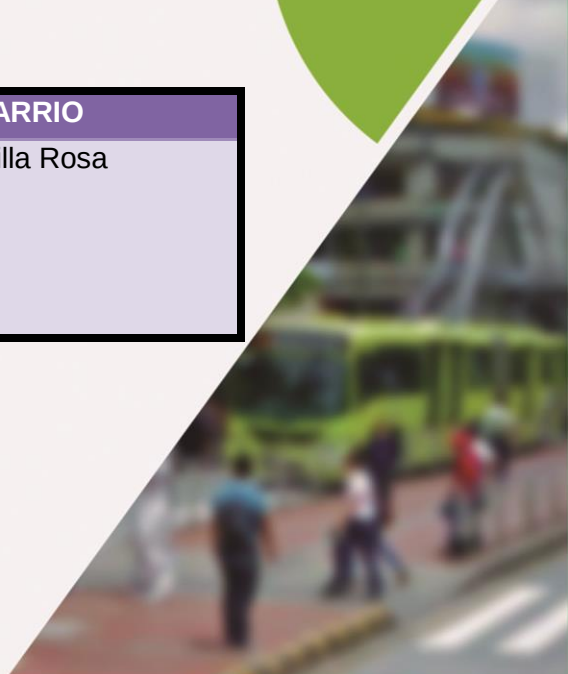



	las áreas de cesión que no ha legalizado el municipio en este sector del Norte.	
2	Se efectúo estudio de títulos arrojando un total de (51) mejoras protocolizadas en predios de mayor extensión de propiedad del Municipio de Bucaramanga con la finalidad de participar en la convocatoria de titulación de predios fiscales 2017, promovida por el ministerio de vivienda nacional y territorio.	Bucaramanga, San Gerardo, Café Madrid, Villa Mercedes.
3	Se efectúo estudio jurídico de la propuesta de sustitución de áreas de cesión tipo A por ocupación de espacio público, presentada por la representante legal del conjunto habitacional Coomultrasan I, II, III y IV Provenza, determinando la no viabilidad de aplicar el decreto 107 de sustitución de áreas de cesión tipo A.	Provenza
4	Se efectúo estudio de títulos del predio 010407470054000 ubicado en el Municipio de Bucaramanga en virtud del requerimiento efectuado por el Representante Legal de Alejandro Consuegra Santos, para la construcción del Proyecto Trivenza en el barrio Provenza.	Provenza
6	Tramite de escrituración y saneamiento del predio distinguido como Lote 2 localizado en la parte occidental del centro de resocialización de la mujer (Chimita)	Elaboración de la escritura pública de compraventa del predio de propiedad del Municipio a favor del señor JORGE ENRIQUE DELGADO DUARTE mediante escritura pública 1339 del 30 de mayo de 2017 otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga.





7	Requerimiento del INVISBU de un estudio de títulos a las matrículas inmobiliarias No. 300-379585, 300-391644, 300-391645 y 300-391643 que son áreas de cesión de la Urbanización Campo Madrid	Elaboración del estudio de títulos con el fin identificar que los predios se encontraban libres de gravámenes invasiones en general cualquier limitación al dominio.
8	Estudio jurídico de la franja de terreno entre los lotes de propiedad de la URBANIZADORA URBAMARES SAS Y LA EMPRESA CENTRAL HIDROELECTRICA, ubicados junto al Barrio Cabecera del llano y el viaducto la Flora del municipio de Bucaramanga.	Elaboración del estudio de titulo con el fin de determinar la titularidad del predio

Participación en la Convocatoria de titulación de predios fiscales 2017, promovida por el ministerio de vivienda nacional y territorio mediante la cual se daba la posibilidad que los poseedores de mejoras establecidas en predios de mayor extensión del Municipio de Bucaramanga a través de un proceso de titulación ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, pasarán a ser propietarios de dichas mejoras.

Por lo anterior, durante la vigencia del segundo trimestre del 2017, se efectúo estudio de títulos de ciento cincuenta (150) mejoras protocolizadas en predios de mayor extensión de propiedad del Municipio de Bucaramanga, comprendidas en los barrios Bucaramanga, San Gerardo, Café Madrid, y Villa Mercedes, de las cuales resultaron cincuenta y un (51) mejoras certificadas, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos por el Ministerio.

- **PLAZA DE MERCADO LA ROSITA**

Con el fin de atender la solicitud radicada por la Corporación Cívica de Mercados Campesinos de Bucaramanga – COMERCABU se realizó el respectivo Estudio de Títulos de este inmueble, el cual arrojó que efectivamente el mismo es de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Aunado a lo anterior, se convocó a una Jornada de Revisión en la Plaza de Mercado, donde se invitó a la Secretaría de Interior de Bucaramanga, a la





Secretaría de Salud y Ambiente de este Municipio y Policía Nacional, a fin de establecer el funcionamiento actual de la Plaza de Mercado, el manejo de los alimentos que comercializan allí y las personas que se encuentran desarrollando su actividad comercial en este lugar.

De la anterior Jornada de Revisión se suscribieron una serie de compromisos por parte de los miembros de SINVIMEP, para lo cual se realizó el 23 de Junio del presente año una Jornada de Verificación de los compromisos suscritos por los ocupantes de la Plaza de Mercado La Rosita, el cual contó con el acompañamiento de la Secretaría de Interior de Bucaramanga, la Secretaría de Salud y Ambiente de este Municipio, Personería de Bucaramanga y Policía Nacional, en donde se pudo evidenciar el incumplimiento a los requerimientos de la Secretaria de Salud y Ambiente, por lo que se tomó la decisión del Sellamiento parcial de la Plaza de Mercado La Rosita.

En este momento estamos en conversaciones con los representantes de SINVIMEP para determinar las alternativas que se puedan ofrecer a los miembros de este sindicato.

Se considera importante advertir que paralelo a los procesos que se adelantaron en la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP realizó la correspondiente Oferta Institucional a quienes se podrían ver afectados con esta medida de cierre, ofreciéndoles reubicación en locales comerciales de propiedad del Municipio de Bucaramanga, sin que esta reubicación implique per se un cambio de su actividad comercial.

Actualmente cursan los siguientes:

- **PROCESOS POLICIVOS:**

Se continúa con el seguimiento a los procesos en los que este despacho actúa como querellante, se ha podido establecer que en la actualidad se cuenta con 235 procesos activos.

PROCESOS INICIADOS PARA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES DE USO PÚBLICO





- Se interpuso la querella ante las inspecciones de control urbano y ornato con el fin de proteger el espacio público localizado la carrera 32 No. 88 – 147 del Barrio San Martín donde los señores JOSE LANDINEZ y JOSE LUIS LANDINEZ, propietarios del predio encerraron parte del espacio público para destinarlo como parqueadero particular, correspondiendo el tramite al proceso Radicado 0003-17 en la inspección de control urbano y ornato III.

- Se evidencio en calle 58ª No. 8AW – 13 del barrio mutis de esta ciudad la construcción de un local adyacente a la dirección referida, donde funciona un establecimiento de comercio que expende bebidas embriagantes sin contar con los debidos permisos para su funcionamiento, por tal razón se remitió la respectiva querella a la inspección de establecimientos comerciales y a la control urbano y ornato

- En el barrio hacienda San Juan se ubica el parque identificado con código catastral 010407030001000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-201943, el cual viene siendo perturbado por algunos vecinos del barrio la Trinidad del Municipio de Floridablanca quienes fueron requeridos por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para que voluntariamente retiren elementos de su propiedad del parque, haciendo la advertencia a estos ciudadanos que de no retirar los elementos obligarían al municipio a interponer la respectivas querellas ante la inspección de policía. Estos ciudadanos se encuentran a la fecha plenamente individualizados y se viene trabajando para lograr este acuerdo voluntario.

- Durante el mes de mayo de 2017 el Departamento Administrativo de la Defesaría del Espacio Púbico procedió a verificar el retiro de la caseta ubicada sobre el espacio público, denominada el Gusto de Marly en la comuna 9 de esta ciudad, específicamente ubicada en la zona verde localizada en la calle 93 con carrera 33, recuperándose un área aproximada de doscientos noventa y un (291) metros cuadrados, los cuales se afectaban con el parqueo de motocicletas y vehículos que paran en la caseta a consumir diferentes tipos de comidas, así como por la ramada que se había instalado sobre la zona verde.

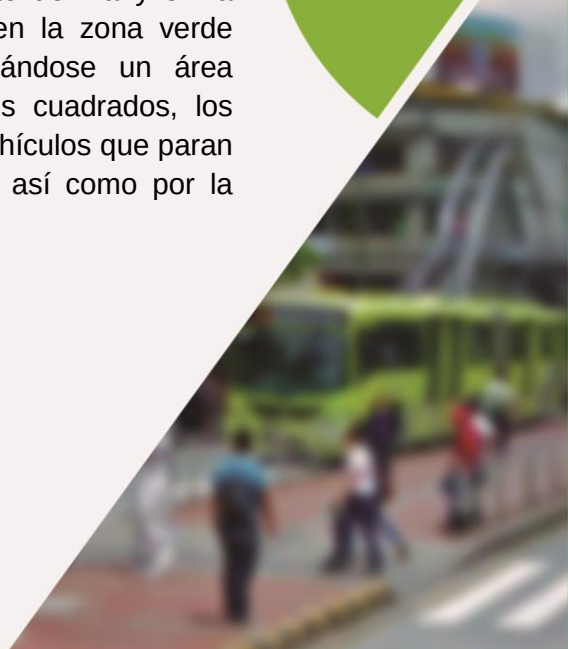



- Se requirió a la Asociación de funerarias de Santander AFUSAN, quien en la actualidad ocupa de manera irregular los predios identificados con los números de matrícula inmobiliaria 300-76215 (lote 3) y 300-17903 (lote 2); para que realicen la entrega voluntaria del espacio ocupado en los predios de propiedad del Municipio dado que la anterior administración no regularizó la ocupación de este espacio por parte de sus actuales ocupantes, de no realizarse la entrega voluntaria se procederá a iniciar los procedimientos para la entrega mandataria del predio.

El Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público ha implementado un programa de recuperación de bienes de uso público mediante acuerdos voluntarios de entregas de dichos bienes inmuebles que han venido siendo ocupados irregularmente.

Como avance del programa anteriormente descrito nos permitimos relacionar las entregas voluntarias de predios efectuadas en el primer semestre del año 2017.

No	BIEN INMUEBLE	FECHA DE ENTREGA VOLUNTARIA DEL BIEN INMUEBLE DE USO PÚBLICO
01	Carrera 7 No 29- 10 Barrio Girardot	El bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 300-33491 fue entregado voluntariamente por la señora FIDELINA ROSAS JAIMES, el día 20 de Enero de 2017. Institución Educativa Politécnico sede C.
02	Cale 33 No 35-16 Barrio Álvarez	El bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 300-97949 fue entregado voluntariamente por la señora NUBIA CARREÑO QUINTERO, el día 20 de febrero de 2017. Institución Educativa las Américas.
03	Calle 91 No 25 Par - Diamante I	El bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 300-20238, fue entregado voluntariamente por la señora ISABEL ANAYA DE MERCHAN, el día 11 de Marzo de

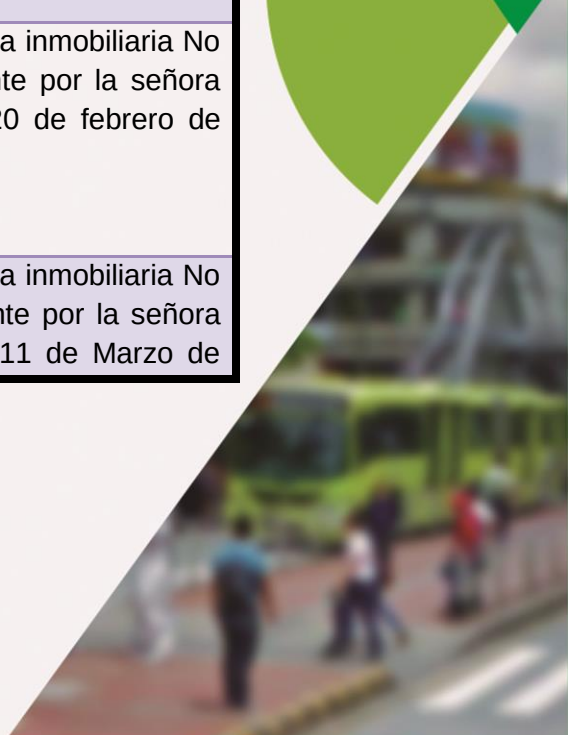



		2017. Institución Educativa INEM sede E.
04	Vereda Santa Bárbara	El bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 300-137173, fue entregado voluntariamente por el señor, JORGE ELEICER ALMEIDA, el día 26 de Marzo de 2017. Institución Educativa Las Américas sede B.
05	Vereda San José – Retiro grande	El bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 300-99124, fue entregado voluntariamente por la señora, NUBIA GOMEZ CASTAÑEDA, el día 27 de Marzo de 2017. Institución Educativa Miraflores sede F.
06	Kilometro 10 vía al mar Vereda vijagual	Restitución del bien de uso público, en el cual funciona la Institución educativa Vijagual Sede A, ocupado irregularmente por el señor OBED ORTIZ.
07	Calle 3N No. 22	Áreas de cesión no entregadas al municipio por el INSCREDIAL, se medió para la entrega voluntaria de la casa que se ubicaba en el parque.
08	Km 2 Vía al mar	El bien inmueble fue entregado voluntariamente por la señora, ISABEL LOZANO, Predio destinado a la construcción del portal del norte de Metrolínea, área 1722 M^2

Por otra parte nos permitimos relacionar los acuerdos de entregas voluntarias suscritos entre el DADEP y los ocupantes irregulares de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

ACUERDOS VOLUNTARIOS SUSCRITOS PARA ENTREGAS DE BIENES INMUEBLES	
Calle 106 No 15c-40Barrio Toledo Plata	El bien inmueble será entregado voluntariamente por la señora MARÍA EUGENIA CÁRDENAS SEGURA, el día 26 de Mayo de 2017. En el predio funciona la Institución Educativa INEM sede F. No se realizó la entrega. La ciudadana solicitó una extensión del plazo la cual está en Revisión.
Carrera 5 Occ 30-61 Barrio	El bien inmueble será entregado voluntariamente por la señora MATILDE GUERRERO DELGADO, el día 10 de Julio de 2017. En el predio funciona la Institución Educativa Francisco de Paula

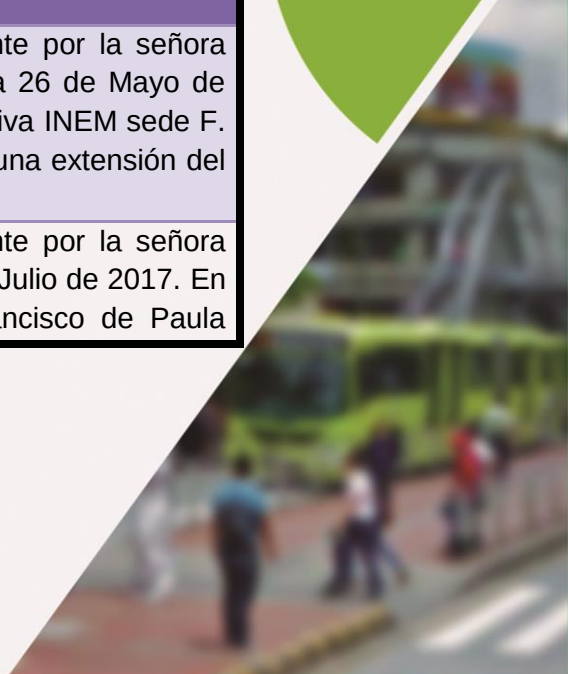



Santander	Santander sede A.
Calle 16f 32B Los Ángeles	El bien inmueble será entregado voluntariamente por la señora MARILUZ RAMIREZ SERRANO, el día 13 de julio de 2017. En el predio funcionó el comedor infantil José María Córdoba.
Calle 16 No 9-54 Barrio Gaitán	El bien inmueble será entregado voluntariamente por el señor JORGE ELIECER GAITAN, el día 15 de Julio de 2017. En el predio funciona el Instituto Integrado Jorge Eliecer Gaitán.
Carrera 20 No 11-83	El bien inmueble será entregado voluntariamente por el señor RAMIRO ERIQUE AÑEZ PALMEZANO, el día 5 de Julio de 2017. En el predio funciona el Centro Piloto Simón Bolívar.
Institución educativa Normal sede B calle 30 No. 30 - 40	Ocupada por la señora Amparo Toloza Novoa, en este caso la ciudadana solicitó una extensión del plazo acordado. La cual está en revisión.
Institución educativa La Libertad, calle 106A No. 15e -02 del barrio Toledo Plata	Ocupada por la señora Pastora López, solicitó una extensión de plazo que está en revisión

Por último y como resultado de las entregas voluntarias, se ha solicitado el archivo definitivo de los procesos policivos que adelantaba esta oficina para la recuperación de estos bienes.

NUMERO DE ENTREGAS VOLUNTARIAS BIENES INMUEBLES DE	NUMERO DE ENTREGAS VOLUNTARIAS BIENES INMUEBLES	NUMERO DE ENTREGAS VOLUNTARIAS BIENES INMUEBLES OCUPANTES	NUMERO DE ENTREGAS VOLUNTARIAS BIENES DE USO PUBLICO ACORDADAS



USO PUBLICO	OCUPANTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS ACORDADAS PARA EL AÑO 2017	PARA EL AÑO 2017
8	6	6	1

- **ENTREGAS MANDATARIAS.**

En el proceso radicado con el número 11503 tramitado en la inspección civil impar de esta ciudad, se llevó a cabo diligencia de recuperación del bien propiedad del Municipio localizado en la calle 30 No. 17 – 74 del barrio centro el día 4 de mayo de 2017, con esta acción el Municipio recuperó la posesión del bien inmueble identificado con código catastral 01-01-0099-0008-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 300-39998, el cual cuenta con un área de doscientos ochenta metros cuadrados (280 M2).

Durante el mes de junio de 2017 el Departamento Administrativo de la Defesaría del Espacio Púbico procedió a verificar la protección del espacio público de la siguiente manera:

- Cra 22 entre 34 y 35 frente a hotel ciudad bonita: 2 m2 demolición de muro por no cumplir con el perfil vial.

- Cra 24 No. 107 - 06 barrio provenza metros cuadrados recuperados: 57 m2, demolición de ante jardín.

- Cra 24 No. 107-11 metros cuadrados recuperados: 18 m2 demolición de ante jardín.

- Calle 1 con Cra. 19 barrio transición metros cuadrados recuperados: 4 m2, llamado de atención a la comunidad para utilización del cuarto de basuras.

- Cra. 22 No. 54 – 01/05/07 barrio Nuevo Sotomayor metros cuadrados protegidos 6 m2, obra sin licencia de ocupación del espacio público, se

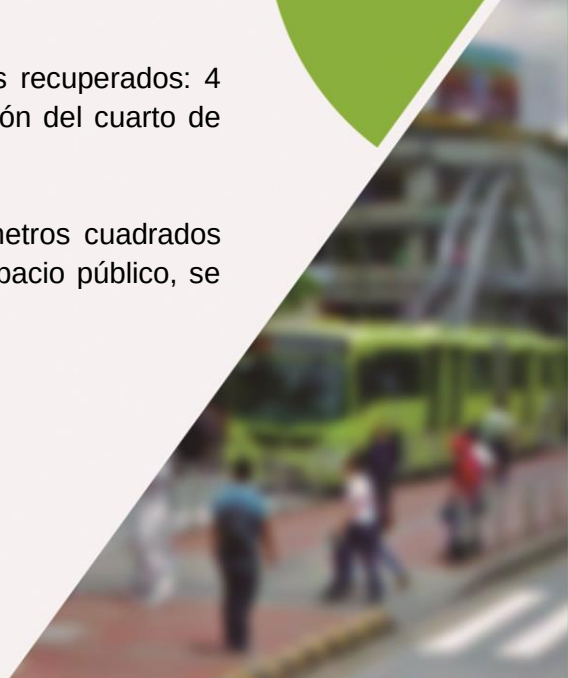

logró el levantamiento de escombros y otros materiales sobre la vía pública.

- Cra. 5 No. 29 – 34 barrio Girardot metros cuadrados protegidos 9 m2. Construcción de antejardín, se acudió con policía para adoptar las medidas correctivas pertinentes.

Se realizaron 108 visitas de inspección ocular a 116400,7 m^2 pertenecientes a distintos predios ubicados dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 111311,9 m^2 son predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar se encuentran afectos por perturbaciones al espacio público, en la mayoría de los casos se ha remitido comunicación de los informes de inspección ocular a los distintos entes de control como lo son la Secretaria del Interior, Dirección de tránsito de Bucaramanga y la Secretaria de Planeación para que en facultad de sus funciones y competencias procedan a realizar los operativos pertinentes para la recuperación del espacio público invadido, hoy en día solamente se evidencia que se han recuperado 2347 m2 de las áreas donde se presentaron casos de perturbación al espacio público, resaltando recuperación del predio conocido como ASERRÍO LA MONTAÑA ubicado vía al mar predio de 1722 m2 en donde se construirá el portal del norte de metro línea

2.2. UNIDAD DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DEFENSA, INSPECCION, VIGILANCIA, REGULACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO

Corresponde al primer semestre de 2017 la siguiente gestión para los Centros Comerciales:

- **SANEAMIENTO JURÍDICO CENTROS COMERCIALES**

Además de la contestación de derechos de petición, defensa del Municipio en acciones de tutela, realización de conceptos jurídicos solicitados, se ha realizado la gestión relacionada con el saneamiento jurídico de los locales comerciales de propiedad del Municipio ubicados en centros comerciales de la ciudad.



- **NUEVA MINUTA DE CONTRATO ADMINISTRADORES DE CENTROS COMERCIALES.**

Se efectuó una revisión a la figura mediante la cual se daban en arrendamiento los inmuebles de propiedad del municipio con ocasión a la oferta institucional del DADEP de acuerdo a la norma vigente que regula el tema, Decreto 179 de 2012 y la Resolución 544 de 2012, cambiando el formato para proteger los intereses del municipio y regular de una manera más clara las condiciones mediante la cual se adjudica un local entregado con base en la oferta institucional

Igualmente se creó un formato de Acta de Entrega de local, mediante el cual se busca corroborar que el inmueble adjudicado se encuentra en perfectas condiciones al momento de entrega, dejando clara la forma en que se debe entregar el mismo.

Por su parte se Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo para aplicar en aquellos casos en que el adjudicatario de manera voluntaria decide dar por terminado el contrato otorgado, por razones ajenas a la administración.

Por último, se creó la Carta Terminación Contrato Arrendamiento/uso administrativo por incumplimiento a las obligaciones a cargo del adjudicatario del mencionado contrato, justificando la terminación con base al incumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario dentro del contrato.

- **ASAMBLEAS ORDINARIAS PROPIEDADES HORIZONTALES.**

Se asiste a las asambleas ordinarias de las propiedades horizontales de los centros comerciales en donde el municipio tiene locales comerciales.

Dentro del acompañamiento se ha logrado los siguientes ítems:

- ✓ Verificar la correcta presentación de los estados financieros
- ✓ Revisar y proponer sobre los presupuestos para vigencia 2017.
- ✓ Velar por el incremento de las cuotas de administración en montos adecuados de acuerdo a las necesidades del centro comercial y las del municipio.
- ✓ Sugerir proposiciones y varios de acuerdo a los intereses del Municipio de Bucaramanga.
- ✓ Verificar el cumplimiento de ley en las asambleas.





- ✓ Participar en la elección de administradores, revisores fiscales y miembros de Consejo de administración.
- ✓ Ser nombrados miembros del Consejo con el ánimo de participar en las decisiones relevantes en la dirección de la copropiedad.

- **REGULACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO INDEBIDAMENTE - OFERTA INSTITUCIONAL.**

Las normas municipales que actualmente regulan disposiciones para la recuperación y preservación del espacio público en el Municipio de Bucaramanga son el Decreto 0179 de 2012 y la Resolución 544 de 2012, esta última por medio de la cual se ordena la recuperación del espacio público ocupado indebidamente en el Municipio de Bucaramanga.

Estos documentos emanan del año 2012, razón por la cual se está trabajando en una actualización y ampliación de su alcance con el ánimo de lograr los siguientes puntos:

En cuanto al Decreto 0179 de 2012:

- ❖ Ampliación de los considerandos base de acuerdo a las normas vigentes que regulan la materia.
- ❖ Precisión de conceptos
- ❖ Reestructuración del Comité Institucional de Recuperación, Protección y Defensa del Espacio Público
- ❖ Simplificación de los presupuestos para iniciar la actuación administrativa sin desatender precedentes constitucionales que regulan el tema.
- ❖ Simplificación de las etapas administrativas respetando el debido proceso.
- ❖ Actualización de los procedimientos policivos de acuerdo al nuevo Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016.

En cuanto a la Resolución 544 de 2012:

- ❖ Búsqueda de una actualización de acuerdo a la oferta real del Municipio incluyendo los centros comerciales que realmente harán parte del mismo, programas que hoy en día brinda la administración por medio de instituciones como el IMEBU o el SENA, implementación de los mercados populares entre otros.

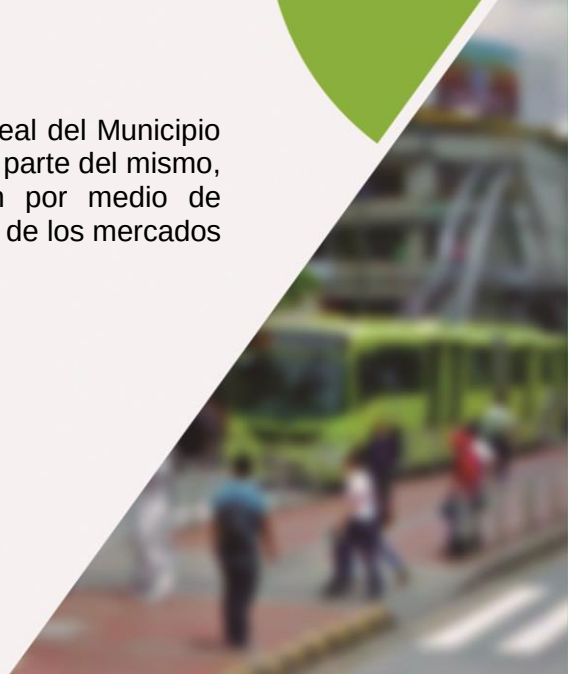

- **REVISIÓN JURÍDICA Y PLAN DE ACCIÓN CENTROS COMERCIALES**

Se adelantan los estudios pertinentes para la presentación de un informe sobre la situación jurídica de cada uno de los inmuebles del Municipio que se encuentran al interior de los diversos centros comerciales, teniendo en cuenta que algunos fueron prometidos en venta hace más de 16 años, revisando toda la historia documental que existe sobre el tema con el fin de tomar decisiones acertadas, desde la perspectiva legal y social que le corresponde al municipio de Bucaramanga.

El esquema general de trabajo que se ha pensado para el saneamiento es el siguiente,

- **Línea de tiempo**

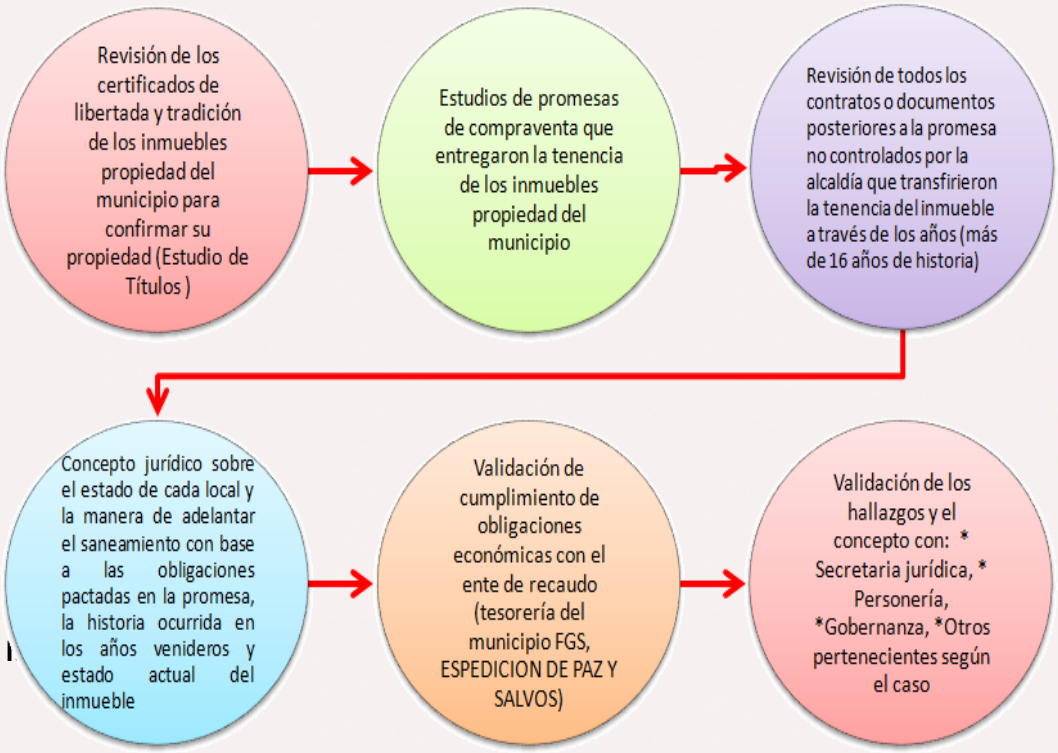

- I



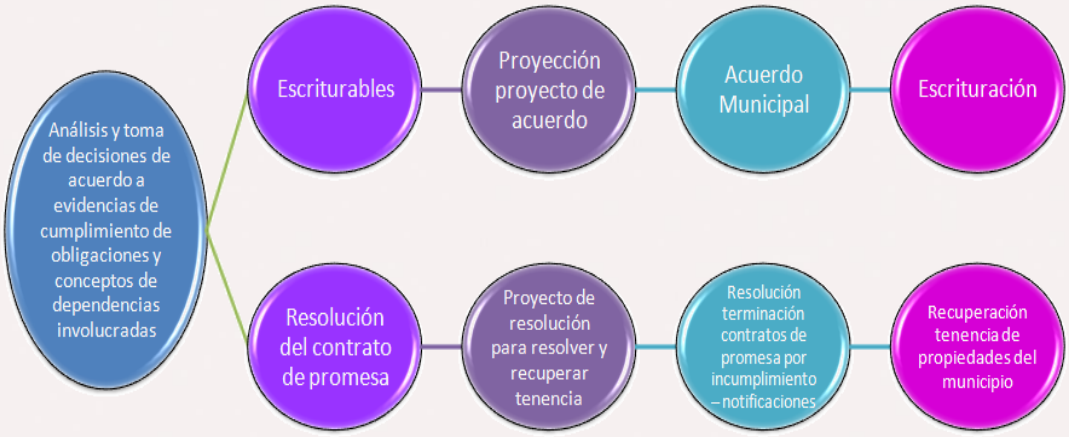

Después de meses de búsqueda de la información con tesorería y acudiendo a TICS para efectos de consulta en bases de datos de recaudos de años 2001 hacia atrás, se validó con tesorería el cumplimiento de las obligaciones lo cual permitió generar el estudio para ejecutar el cual fue socializado con Personería Municipal y con Secretaría de Gobernanza.

- **PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN PARA SANEAMIENTO JURÍDICO CENTROS COMERCIALES**

Teniendo en cuenta el estudio jurídico adelantado, el informe del mismo y el estudio de la documentación aportada que permite determinar el cumplimiento de obligaciones por parte de promitentes compradores que fueron pactadas al interior de la promesa, se propone el siguiente Plan de Acción:

1. **CASOS PARA ESCRITURAR**: a) 12 locales 100% pagos en tenencia de promitentes compradores. b) 27 locales en cabeza de terceros no autorizados pero pagos en un 100% - escritura al promitente comprador o bien si este cede los derechos al actual tenedor, se manejaría una minuta de cesión y se lleva a escritura. TOTAL ESRITURAS: 39 locales (La diferencia de los 44 escriturables iniciales radica en los 5 que están 100% pagos pero abandonados).

2. **CASOS PARA RESOLVER:** a) 12 tenedores no autorizados que tampoco tienen paga el 100% de las obligaciones b) 26 locales abandonados por incumplimiento de obligaciones de la promesa acreditadas con visitas adelantadas por personal del DADEP. C) 3 casos de promitentes compradores que son tenedores actuales y que igualmente incumplieron la obligación de pagar el 100% de la promesa. TOTAL PARA RESOLVER: 41 locales



Propuesta para aquellos casos en que sean afectados por la Resolución: firmar un contrato de arrendamiento voluntario para permitir usufructuar el local por un término prudente para mitigar el impacto de la Resolución, sin embargo el término del mismo dependerá del perfil del interesado.

Para efectos de acreditar el incumplimiento de los casos a Resolver, se invitará a Contraloría, Personería y funcionarios del DADEP para levantar las respectivas actas en donde se acrediten los incumplimientos que motiven la terminación del contrato de promesa.

Una vez agotado el punto anterior se procederá a expedir el acto administrativo respectivo en donde se de por terminada la promesa de contrato de compraventa, con su respectiva motivación y notificación en los términos de Ley.

Los casos escriturables contarán con su respectivo Acuerdo Municipal para proceder a escrituras en los términos indicados.

GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS CENTROS COMERCIALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO-

PROPIEDAD HORIZONTAL	TOTAL DE LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	TOTAL DE LOCALES PAGOS CUOTA DE ADMINISTRACION	VALOR MENSUAL PAGADO POR CUOTAS ADMINISTRACION	% DE LOCALES POR LOS QUE SE PAGA ADMINISTRACION	AVANCES EN GESTION
CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	335	$ 14.923.750	56,68%	Se realizaron reuniones mensuales de seguimiento a la Gestión de Cartera, Revisión de Estados Financieros y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos con el Administrador y el Revisor Fiscal de la Copropiedad para los meses de Abril y Mayo.
					Se gestionaron los pagos correspondientes a las cuotas de administración de los meses Abril, Mayo y Junio.
					Se revisaron 93 Contratos de Arrendamiento vigentes, suscritos en el año 2015.
					Se llevaron a cabo visitas de verificación del estado de los locales
					Fueron excluidos de pago por cuota de administración dos (2) locales por renovación de contrato.
					Se efectuó proceso de normalización de archivo conforme a la Ley 594 de 2000 que corresponde a la organización de 591 carpetas físicas que contienen la trazabilidad de cada uno de los inmuebles de la copropiedad.



EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR	138	125	$ 12.442.647	90,58%	Se realizó seguimiento mensual a la Gestión de Recuperación de Cartera correspondiente a los meses Abril y Mayo. Se realizó revisión de los Estados Financieros y seguimiento a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la copropiedad para los meses de Abril y Mayo. Fueron excluidos de pago por cuota de administración dos (2) locales de acuerdo con las visitas verificación efectuadas en los meses de Abril y Mayo. Se efectuó la suscripción del contrato de arrendamiento del Local 1007 en el marco del programa de Oferta Institucional y Reubicación de Vendedores Informales. Se revisaron 13 Contratos de Arrendamiento vigentes, suscritos en el año 2015. Se gestionaron los pagos correspondientes a las cuotas de administración de los meses Abril, Mayo y Junio. Se efectuó proceso de normalización de archivo conforme a la Ley 594 de 2000 que corresponde a la organización de 138 carpetas físicas que contienen la trazabilidad de cada uno de los inmuebles propiedad del Municipio en la copropiedad. Se llevaron a cabo los Consejos de Administración de los meses de Abril, Mayo y Junio en donde se participó activamente de las diferentes temáticas tratadas.
SUPER CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	6	4	$ 5.327.530	66,67%	Se realizó revisión de Estados Financieros y seguimiento a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la copropiedad correspondientes a los meses de Abril y Mayo. Se llevaron a cabo los Consejos de Administración de los meses de Mayo y Junio en donde se participó activamente de las diferentes temáticas tratadas. Se gestionaron los pagos correspondientes a las cuotas de administración de los meses Abril, Mayo y Junio. Se efectuó proceso de normalización de archivo conforme a la Ley 594 de 2000 que corresponde a la organización de 6 carpetas físicas que contienen la trazabilidad de cada uno de los inmuebles propiedad del Municipio en la copropiedad. Se realizaron visitas para el levantamiento de planos y verificación del área construida de los dos (2) locales entregados en comodato a las Unidades Tecnológicas de Santander donde se encuentra ubicada el aula virtual, con el fin de emitir concepto técnico sobre el proceso jurídico en contra del Municipio por construcción en áreas comunes de la copropiedad.
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	437	89	$ 4.539.000	20,37%	Se gestionaron los pagos correspondientes a las cuotas de administración de los meses Abril, Mayo y Junio. Se efectuó proceso de normalización de archivo conforme a la Ley 594 de 2000 que corresponde a la organización de 437 carpetas físicas que contienen la trazabilidad de cada uno de los inmuebles propiedad del Municipio. Se llevaron a cabo los Consejos de Administración de los meses de Abril, Mayo y Junio en donde se participó activamente de las diferentes temáticas tratadas. Se realizó seguimiento mensual a la Gestión de Recuperación de Cartera correspondiente a los meses Abril y Mayo. Se efectuó la suscripción del contrato de arrendamiento de los Locales 359 y 422 en el marco del programa de Oferta Institucional y Reubicación de Vendedores Informales. Se realizó acompañamiento en los temas de Reforma del Reglamento de Propiedad Horizontal y Proyecto de adecuación red eléctrica y alcantarillado de la sección de Restaurantes. Se realizó revisión de los Estados Financieros y seguimiento a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la copropiedad para los meses de Abril y Mayo.

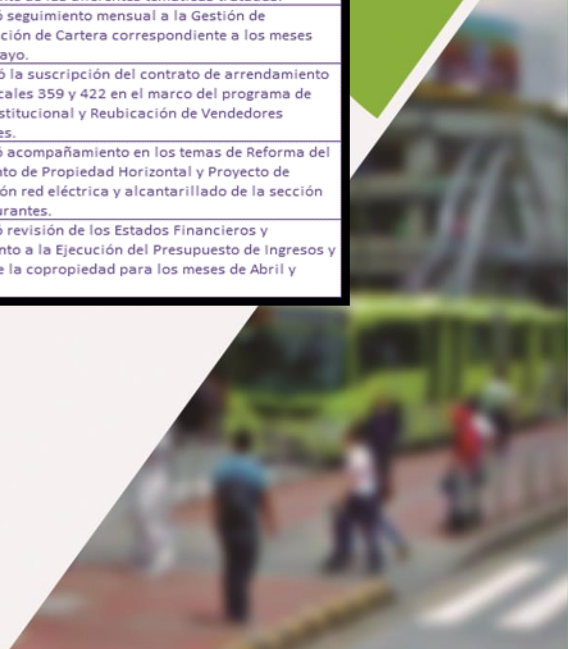



CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	22	$ 594.000	10,28%	Se llevaron a cabo los Consejos de Administración de los meses de Abril, Mayo y Junio en donde se participó activamente de las diferentes temáticas tratadas. Se efectuó proceso de normalización de archivo conforme a la Ley 594 de 2000 que corresponde a la organización de 214 carpetas físicas que contienen la trazabilidad de cada uno de los inmuebles propiedad del Municipio. Se gestionaron los pagos correspondientes a las cuotas de administración de los meses Abril, Mayo y Junio. Se realizó seguimiento mensual a la Gestión de Recuperación de Cartera por cobro Pre jurídico y Jurídico correspondiente a los meses Abril y Mayo. Fueron excluidos del pago de cuotas de Administración quince (15) locales de la copropiedad, de acuerdo con las visitas de verificación del estado de locales realizadas. Se realizó acompañamiento en el tema Referente al Proyecto de Individualización de Contadores de Energía Eléctrica de la copropiedad. Se realizó revisión de los Estados Financieros y seguimiento a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la copropiedad para los meses de Abril y Mayo.
EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	7	$ 475.921	100,00%	Se gestionaron los pagos correspondientes a las cuotas de administración de los meses Abril, Mayo y Junio. Se llevaron a cabo visitas de verificación del estado los de los locales propiedad del Municipio en la copropiedad. Se efectuó proceso de normalización de archivo conforme a la Ley 594 de 2000 que corresponde a la organización de 7 carpetas físicas que contienen la trazabilidad de cada uno de los inmuebles propiedad del Municipio.
CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	80	27	$ 2.324.000	33,75%	Se llevaron a cabo visitas de verificación del estado los de los locales propiedad del Municipio en la copropiedad con acompañamiento de la Personería Municipal de Bucaramanga. Se efectuó la recopilación de documentos de 21 Locales del Centro Comercial con el objetivo de consolidar evidencias soporte de los proyectos de resolución para la terminación de promesas de compraventa en esta copropiedad. Se realizó revisión de los Estados Financieros y seguimiento a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la copropiedad para los meses de Abril y Mayo. Se gestionaron los pagos correspondientes a las cuotas de administración de los meses Abril, Mayo y Junio. Se efectuó proceso de normalización de archivo conforme a la Ley 594 de 2000 que corresponde a la organización de 80 carpetas físicas que contienen la trazabilidad de cada uno de los inmuebles propiedad del Municipio.
CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	10	10	$ 1.430.000	100,00%	Se gestionaron los pagos correspondientes a las cuotas de administración de los meses Abril, Mayo y Junio. Se efectuó proceso de normalización de archivo conforme a la Ley 594 de 2000 que corresponde a la organización de 10 carpetas físicas que contienen la trazabilidad de cada uno de los inmuebles propiedad del Municipio. Se realizó la suscripción del Convenio Interadministrativo con la Registraduría Nacional del Estado Civil y fueron asignados dos locales de la copropiedad para la apertura de la nueva sede de la Registraduría.
TOTAL MENSUAL PAGOS CUOTAS DE ADMINISTRACION	1483	619	$ 42.056.848	41,74%	



PROBLEMÁTICA DEL PARQUE LOS NIÑOS Y PARQUE ANTONIA SANTOS

A fin de atender la problemática que se presenta en el Parque Antonia

Santos: En conversaciones con la Policía Metropolitana de Bucaramanga se hizo una petición para que prestaran especial atención a la problemática que se presenta en el sector entre los miembros de la población LGTBI – Trabajadoras Sexuales y Comunidad residente.

Ahora, sobre la situación en el Parque Los Niños: Quiero advertir que lo que tiene que ver con los Vendedores Informales de este parque se han venido adelantando distintas reuniones en la cuales ellos presentan una serie de alternativas y el Municipio de Bucaramanga analiza la viabilidad de las opciones expuestas, a esto se agrega el trabajo realizado en los operativos por la Policía Nacional y la Inspección de Espacio Público lo que ha permitido de alguna manera recuperar este espacio colectivo; por otra parte, en lo que tiene que ver con la permanencia de los miembros de la "Barra-Brava" del Atlético Bucaramanga los días viernes en el Parque Los Niños, habiendo escuchado a la comunidad residente del sector y a la Policía Nacional, considero pertinente realizar una reunión con los representantes de la "Barra-Brava" del Atlético Bucaramanga, a fin de conocer su opinión respecto de las quejas de la comunidad y como se podrían mitigar el impacto de sus reuniones en este lugar.

OFERTA INSTITUCIONAL

Oferta Institucional DADEP, Enero – Junio de 2017

Nº	ACTORES	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	Procesos de Recuperación del Espacio Público.	1	Adjudicación de local Nº 359 en el Centro comercial San Bazar mediante Contrato de arrendamiento y acta de entrega de fecha 10 de Mayo de 2017.

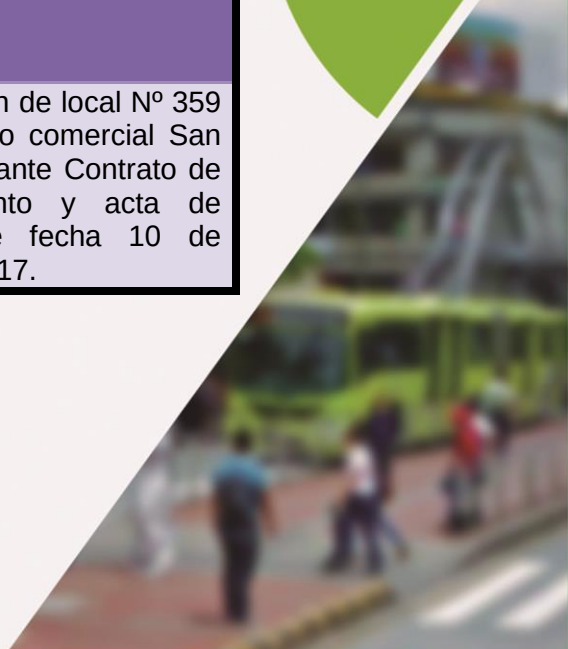



2	Procesos de Recuperación del Espacio Público.	1	Adjudicación de local Nº 422 en el Centro comercial San Bazar mediante Contrato de arrendamiento y acta de entrega de fecha 25 de Abril de 2017.
3	Acción Popular Nº 2011 – 155	1	Adjudicación de local Nº 1007 en Plaza Satélite del Sur, mediante Contrato de arrendamiento y acta de entrega de fecha 27 de Abril de 2017.
4	Acción de Tutela Nº 2017 – 0057	0	Se realizó Oferta Institucional, el ciudadano NO acepta.
5	Acción de Tutela Nº 2017 – 0309	0	Se realizó Oferta Institucional, la ciudadana NO acepta.
Total de comerciantes informales que se acogieron a la Oferta Institucional disponible en el Municipio: 3.			

Fuente. Archivo DADEP

Cuadro 2. Socialización de Políticas de Espacio Público

Nº	ASOCIACIÓN	PROCESO
1	Representantes Parque Cristo Rey.	Reunión para socialización de las Políticas de Espacio Público.
2	Representantes de asociaciones, Ministerio de Trabajo y otras dependencias.	Sensibilización a vendedores informales sobre la ocupación no regulada del espacio Público y socialización de la Oferta Institucional.
3	AVOPANIÑOS	Sensibilización a cuarenta (40) vendedores informales pertenecientes a la Asociación sobre la ocupación no regulada del espacio Público y socialización de la Oferta Institucional.

Cuadro 3. Socialización de Políticas de Espacio Público



Nº	ACCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
1	Sensibilizaciones a vendedores informales sobre la ocupación no regulada del espacio público y socialización de la oferta institucional.	Socialización de las políticas actuales y la oferta institucional del municipio a vendedores informales ubicados en los alrededores de la Plaza San Francisco de Bucaramanga.	14
		Socialización a la comunidad que solicita información sobre el programa de recuperación y preservación del espacio público y la oferta institucional, en el despacho DADEP.	81
		Revisión y respuestas a solicitudes de ciudadanos y ciudadanas sobre el proceso de oferta institucional, PQRS, informes a organismos de control y Derechos de Petición.	80
		Sensibilización a vendedores informales ubicados en el Parque Romero de Bucaramanga, sobre políticas actuales del espacio público y establecimiento de compromisos para la preservación de la zona.	58
		Acompañamiento, socialización y sensibilización a grupo vendedores autorizados para la ocupación regulada en el Parque Morrorico de Bucaramanga, en días de la Semana Santa.	12



POBLACION BENEFICIADA	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO
Vendedores de Comida que actualmente comercializan en espacio publico	Creación de espacios temporales para venta regulada en el programa deportivo denominado: recreo vía carrera 27	Delimitación de espacios en la Carrera 27 y puesta en marcha del proyecto.
AVANCES		
Vista Recreovía Carrera 27, Sector Calle 32 		**Vista Recreovía Carrera 27, Sector Calle 36** 
POBLACION BENEFICIADA	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**ESTADO**
Vendedores de Comida que actualmente comercializan en espacio público.	Creación de espacios temporales para venta regulada de alimentos preparados en lotes propiedad del municipio, Bucaramanga	Creación de modelos para montaje en las zonas recuperadas y puesta en marcha
AVANCES		
Carrera 18 # 50 – 05 Barrio la Concordia 		**Zona Planteada y Recuperada** 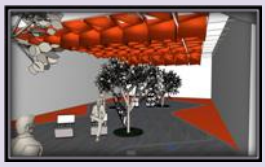
POBLACION BENEFICIADA	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**ESTADO**
Vendedores Informales que actualmente comercializan en espacio publico	Mejoramiento de locales en centros comerciales del municipio	Creación de perfiles para contratar por medio de aprendices (convenio con universidades de Bucaramanga) personal capacitado para realización de estudio de mercados.
AVANCES		

Locales Comerciales disponibles a la fecha en Centros Comerciales del Municipio



POBLACION BENEFICIADA	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**ESTADO**
Vendedores Informales que actualmente comercializan en espacio publico	Creación de espacios temporales para venta regulada en zonas priorizadas del municipio, Bucaramanga	Visitas a los espacios identificados en la caracterización del año 2016, levantamiento de zonas que posiblemente van a ser viabilizadas para el aprovechamiento socioeconómico del espacio público.

AVANCES

PLAZA KENNEDY



LOTE CARRERA 17F CON CALLE 60



BARRIO GIRARDOT



Fuente. Archivo DADEP

Las siguientes estrategias enunciadas son iniciativas que engrosan la oferta de proyectos estratégicos para el aprovechamiento socioeconómico del espacio público dirigidos a población de vendedores informales del Municipio de

Bucaramanga, actualmente se encuentran en fase de evaluación y puesta en marcha:

2.3 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GESTION DE CORRESPONDENCIA PRIMER SEMESTRE2017

Se gestiona la atención oportuna a la correspondencia radicada en la ventanilla única y remitida a la oficina del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, mediante el seguimiento a la atención oportuna y trámite de las acciones constitucionales, Derechos de Petición, PQR Web y PQR físicas para lo cual se realiza la consolidación de la misma, concluyendo lo siguiente:

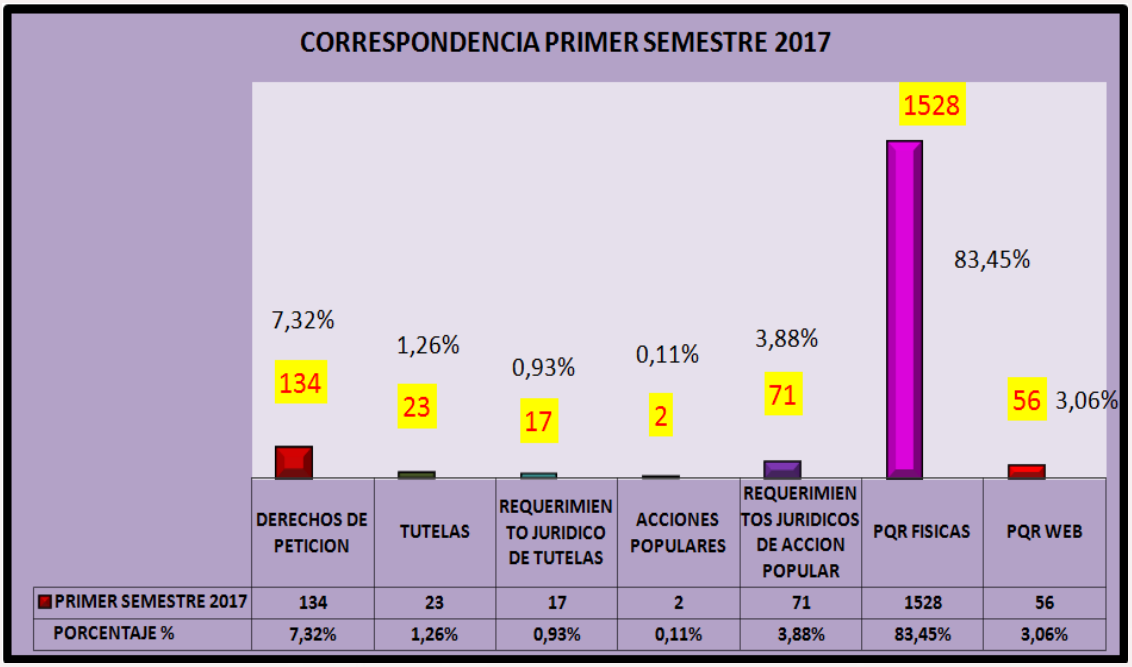

	DERECHOS DE PETICION	TUTELAS	REQUERIMIENTO JURIDICO DE TUTELAS	ACCIONES POPULARES	REQUERIMIENTOS JURIDICOS DE ACCION POPULAR	PQR FISICAS	PQR WEB
PRIMER SEMESTRE 2017	134	23	17	2	71	1528	56
PORCENTAJE %	7,32%	1,26%	0,93%	0,11%	3,88%	83,45%	3,06%

En esta grafica se observan los porcentajes del total de la correspondencia remitida por ventanilla única al DADEP, equivalente a 1831 oficios:

De los cuales el 6.18% son acciones constitucionales representadas en 23 tutelas, 71 solicitudes de información jurídica sobre acciones populares, 2 acción popular y 17 requerimientos jurídicos a tutelas; 7.32% equivalente a 134

derechos de petición, el 3.06% corresponde a 56 PQR Web; y el 83.45% corresponde a 1528 PQR Físicas.

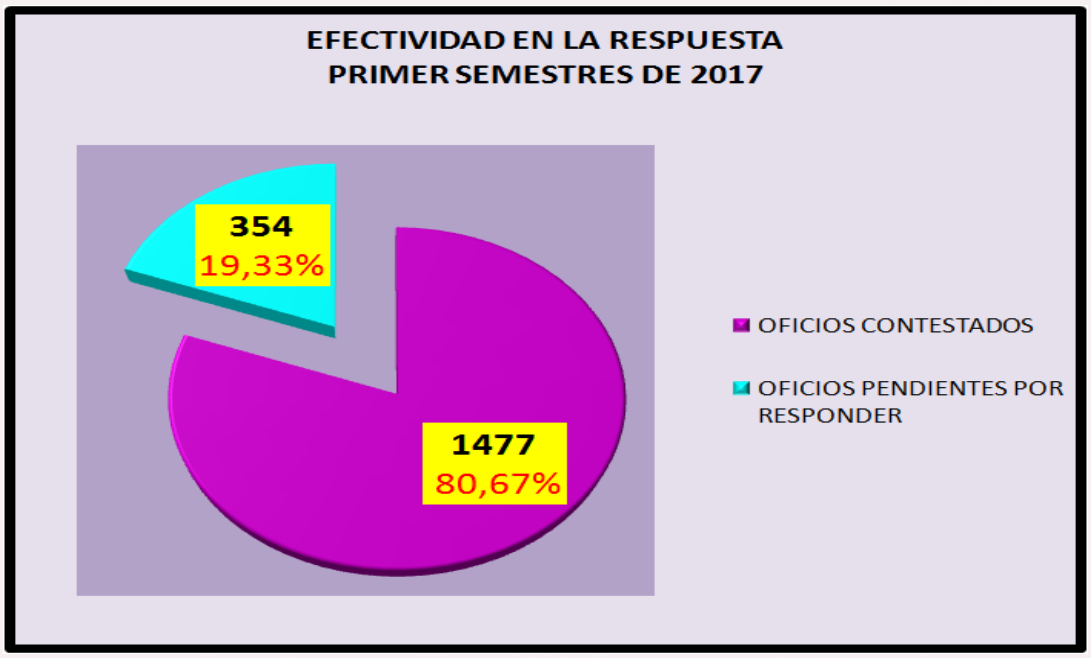

De los 1831 oficios recibidos en el DADEP durante el primer semestre del 2017, se dio atención oportuna en la respuesta a las acciones constitucionales, derechos de petición y PQRS en un porcentaje del 80.67%.(1.477 oficios) El 19.33% (354 oficios) restante está pendiente por responder debido a que se requiere información de otras entidades, revisión y búsqueda de documentos para dar respuesta de fondo a los peticionarios.

- **AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS 2016-2019" CON CORTE A JUNIO DE 2017**

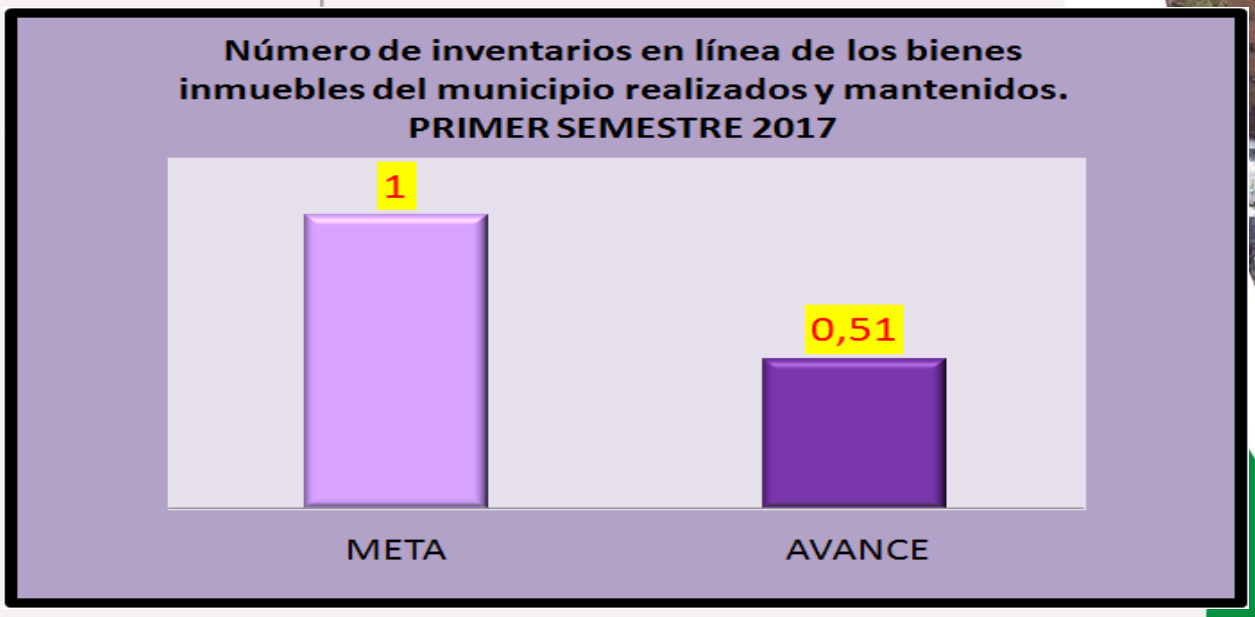
Número de inventarios en línea de los bienes inmuebles del municipio realizados y mantenidos.
PRIMER SEMESTRE 2017
1
0,51
META
AVANCE

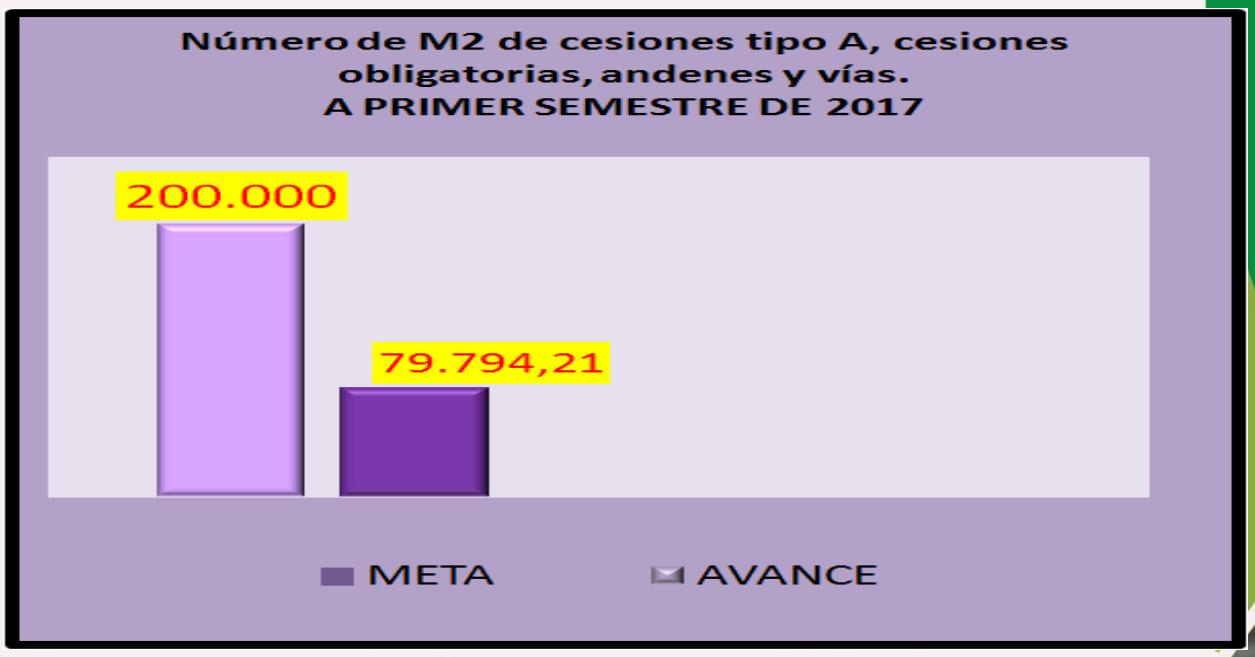
Número de M2 de cesiones tipo A, cesiones obligatorias, andenes y vías.
A PRIMER SEMESTRE DE 2017
200.000
79.794,21
META
AVANCE

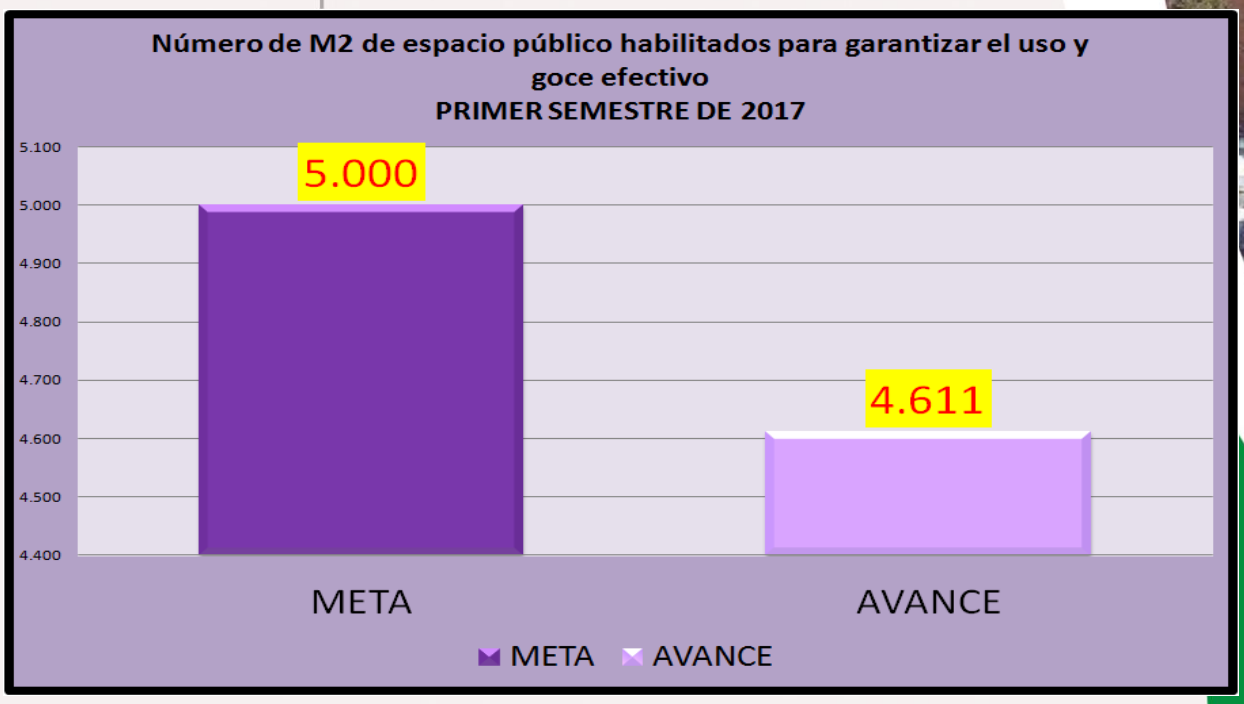
Número de M2 de espacio público habilitados para garantizar el uso y goce efectivo
PRIMER SEMESTRE DE 2017
5.100
5.000
4.900
4.800
4.700
4.600
4.500
4.400
5.000
4.611
META
AVANCE
META
AVANCE

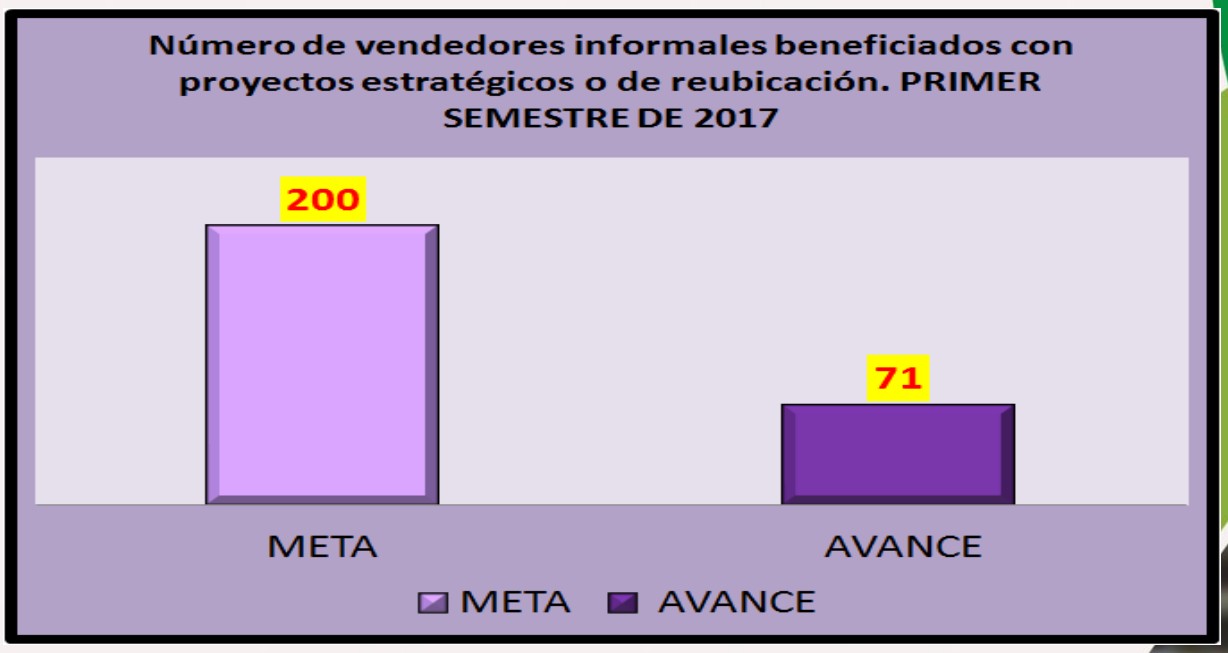
Número de vendedores informales beneficiados con proyectos estratégicos o de reubicación. PRIMER SEMESTRE DE 2017
200
71
META
AVANCE
META
AVANCE